

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 090 DE 2024
(enero 30)

“Por la cual se aprueba el Plan de Mantenimiento Anual en el Instituto Superior de Educación Rural ISER para la vigencia 2024”

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA
En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del 010 de 1993,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1330 de 25 de julio de 2019 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, en el artículo 2.5.3.2.3.1.3. literal b. establece que las políticas institucionales *“son el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos por parte de los diferentes estamentos, en los distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional”*

Que, el Decreto 1330 de 2019, en su Artículo 2.5.3.2.3.1.7., establece: *“Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas. Se refiere a la existencia, 'gestión y dotación de los recursos tangibles e intangibles que le permiten desarrollar a la institución sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Para tal fin, la institución deberá definir su misión, propósitos y objetivos institucionales, los cuales orientarán los requerimientos de: talento humano, recursos físicos, tecnológicos, y financieros, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional”*.

Que, en el Decreto ibídem en su artículo 2.5.3.2.3.2.10, Infraestructura física y tecnológica, enuncia que la *“institución proveerá los ambientes físicos y virtuales de aprendizaje, específicos para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión de acuerdo con las modalidades en que el programa se ofrezca”*

Que, mediante la Resolución 15224 de 24 de agosto de 2020 el Ministerio de Educación Nacional define en el capítulo 6 Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas, artículo 44 Políticas de actualización y Renovación de la Infraestructura Física y Tecnológica, define que la *“institución deberá contar con procesos para la actualización, renovación y mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica, de tal forma que se prevea el desarrollo institucional y la obsolescencia de los recursos sostenibles”*

Que, la Resolución 21795 de 19 de noviembre de 2020, en el capítulo 9 Infraestructura Física y Tecnológica, y en su artículo 49 características de la infraestructura física y tecnológica, define que la *“Institución deberá disponer de la infraestructura física y tecnológica proyectada en ambientes de aprendizaje para cubrir el plan general de estudios así como para atender las actividades académicas y administrativas del programa, teniendo en cuenta las particularidades del campo o campos de educación e información, las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa, en coherencia con la modalidad o modalidades, el lugar o lugares de desarrollo y el nivel de formación del programa académico”*.

Que, teniendo en cuenta el plan de desarrollo Institucional 2021-2030, *“Hacia una sociedad rural y urbana, más justa, sostenible y equitativa”*, en el eje Desarrollo de la infraestructura física, tecnológica y medios educativos en las líneas 23, Fortalecimiento de la infraestructura física y Línea 24, dotación de la infraestructura física, cuyo propósito es dar soporte a los ejes misionales gestionando adecuadamente los recursos físicos conforme a las necesidades, (...)

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 01
		Fecha: 03/03/2021
		Página: 2 de 2

Que, en el acuerdo 016 del 2 de diciembre de 2020 se aprobó la política de renovación de infraestructura física en donde se enmarca todo lo relacionado al mantenimiento preventivo y correctivo de la Infraestructura de la Institución.

Que, en la medida que se creen necesidades de mantenimiento correctivo a nivel Institucional se incluirán dentro del Plan de Mantenimiento Anual.

Que, el Instituto Superior de Educación Rural ISER, requiere contar con un Plan de Mantenimiento Anual a la Infraestructura Física y los Medios Educativos, que contribuya al logro de su misión y visión y a la construcción de una cultura institucional acorde con su naturaleza académica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Mantenimiento Anual en el Instituto Superior de Educación Rural ISER para la vigencia 2024

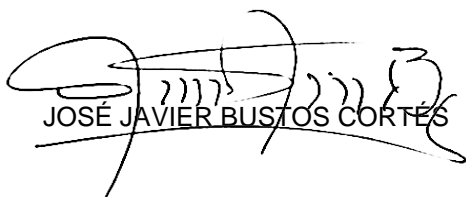
ARTICULO SEGUNDO: El Plan de Mantenimiento anual en el Instituto Superior de Educación Rural ISER, tiene como objetivos:

- Mantener en perfectas condiciones de operatividad los equipos y la infraestructura física de la Institución.
- Realizar semestralmente mantenimiento preventivo a la infraestructura Institucional.
- Realizar mantenimiento correctivo de manera inmediata a los bienes institucionales cuando se ha detectado alguna novedad causada por cualquier incidente.
- Realizar seguimiento continuo al plan de mantenimiento con la finalidad de determinar la efectividad de este.

ARTICULO TERCERO: El Plan de Mantenimiento Anual se deberá publicar en la página web institucional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Pamplona, a los treinta (30) días del mes de enero de 2024

El Rector,


 JOSÉ JAVIER BUSTOS CORTÉS

Proyecto: Ruth Yanira Buitrago
 Técnico Administrativo Gestión de Recursos Físicos

Revisó:
 Janeth León Tarazona
 Profesional Especializado de Gestión Jurídica